


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2015

Expediente N° 18065/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 052/11 – Ampliación Laboratorio de Ingeniería Civil – Primera Etapa-Edificio Planta Piloto II y en especial la Resolución CS N° 163/15; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución el Consejo Superior autoriza la afectación de la suma de \$ 70.571,05 para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra de referencia.

Que el Director General de Obras y Servicios (fs. 735) informa que se detectó un error en la Resolución CS N° 163/15 en el Artículo 1°, en el monto total de la afectación, ya que el mismo debe ser \$ 74.285,80 y no como figura en la Resolución donde se tomó el monto descontando el fondo de reparo y solicita se rectifique la misma

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 056/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ARTÍCULO 1° de la RESOLUCIÓN CS N° 163/15 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 80/100 (74.285,80) para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra N° 052/11 – Ampliación Laboratorio de Ingeniería Civil – Primera Etapa – Edificio Planta Piloto II.”

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en ítem Redeterminación de Precios del presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA